**ACTA NUMERO DIECISIETE:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **viernes doce de abril** **de dos mil diecinueve**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, , Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Se hace constar que la Concejala María Lina Castellanos Campos Reales está ausente, por lo tanto su suplente votara en la presente reunión. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: **1-** se tuvo la participación de los Habitantes de Comunidad Rastro de Tonacatepeque, quienes solicitan aclaración de proyecto de energía eléctrica en dicha comunidad, que tienen en su manos la carpeta técnica que allí hay un censo pero en realidad hay mas familias, que ya vienen de varios año solicitando el apoyo para dicho servicio eléctrico, que solicitan del porque del proyecto no se ha dado y está en la carpeta técnica; acá toma la palabra el señor Sindico Municipal manifiesta que se esta tomando a mal la información que lo que hay allí es una carpeta técnica que se hizo ya que el FISDL la solicitó para que este mismo la ejecutará cuando hubiera fondos, pero no se han hecho, que lo que se ha hecho ver si CAESS si se hace 100 metros pro años, pero no se ha tenido respuesta, lo que se puede hacer es que si el FISDL no lo ejecuta este año, ver si se presupuesta para el otro año; Toma la Palabra el señor Alcalde Municipal quien manifiesta que se ha reunido en varias ocasiones donde don Yoyo, con dicha comunidad para reparación de la calle con la maquina, y se ha reunido con respectivo a la energía eléctrica con representantes de CAESS; le seden la palabra al Ingeniero Pacheco Jefe de la UDU quien explica que la carpeta técnica esta pero no ha sido ejecutada, que el FISDL ofreció a ejecutar proyector de energía eléctrica en 8 comunidades, que lo que debía hacer la municipalidad era elaborar las carpetas técnica, que contiene, plano, factibilidad, y que ya hace dos años se ha presentado, y que fue visada pero manifiestan que no hay fondos; que en cuanto al Censo en ese tiempo se reunieron, que no se pondría cambiar porque primero se debería retirar la carpeta del FISDL y volverla a ingresarla aumentaría el presupuesto y esperarían mas años, la carpeta se hizo tal como el FISDL la solicito, pero que pasa que no hay fondo de parte de ellos , por tanto lo que se puede en este año es llevarlo a la SIGET para ver si por medio de ellos se puede ejecutar; toman la palabra los concejales Omar Serrano, Cosme Arquímides Reyes, David Romero quienes dieron su punto de vista y por ultimo concluye el Señor Alcalde Manifiesta que ya hay luz en el plantel Municipal en calle al rastro, lo que deben de hacer es constituirse como Directiva y reunirse y ver de qué medida se puede apoyar con dicho proyecto, bien yendo al FSDL o a la SIGET lo que se debe hacer primero es que se haga la Directiva y esta dispuesto a reunirse para ver de qué manera se puede ayudar, la Comunidad da las gracias y se retiran; 2- participación del Comité de Proyecto de Ecología, está conformado, por miembro de ADESCO, Profesores del Centro Escolar, promotor de Salud del Cantón Veracruz quienes manifestaron de la campaña de limpieza que se realizo el 11 de abril del presente año, que dan las gracias por el camión recolector y la cuadrilla, que son 4 zonas las que están como botadero de basura; que solicitan materiales para 4 contenedores y solicitan la recolección de Desechos Sólidos de dichos contenedores; acá toma la palabra el señor Sindico Municipal que para los contenedores no hay presupuesto para ayudarles, que ya medio ambiente ha realizado un plan para los botaderos de cielo abierto ya comenzó a poner rótulos, y que con la Recolección de Desecho sólidos primero deben de hacer una Asamblea y que acompañe el Jefe de Catastro de la información sobre el cobro de tasa de recolección de Desechos Sólidos, realicen un censo y si adquieran la responsabilidad de pagar dichas tasas se puede tener la posibilidad de dar dicho servicio, ya que esto adquiera; toma la Palabra el Concejal Ángel Cuellar quien manifestó que la Comisión de Medio Ambiente verán un plan de trabajo a proponer y que sea parte la comunidad y alcaldía; acá dicho comité manifiesta que programaran dicha asamblea en el cantón de Veracruz, para llegar a un censo y acuerdo de adquirir dicho servicio de Recolección de Desechos Sólidos, dan las gracias y ser retiran; se hace constar que después de haber recibido dichas comunidades hasta las 12mm se suspende la reunión para hora de almuerzo y se reanudar a las 1:00 pm, acá es donde el señor alcalde solicita permiso para retirarse por resolver asuntos municipales y deja el voto a la suplente; luego de reanudarse la reunión a las 1:00 pm se da lectura a las peticiones e informes, resolviendo lo siguiente: se recibe escrito del Profesor del Centro Escolar Cantón La Unión solicita las instalaciones de las canchas del polideportivo par el 26 de abril para 16 y 23 de mayo del presente año, con esto se le solicita al Gerente para que coordine con el encargado del polideportivo; se da por recibido el informe de la Asesora del Despacho sobre el descuento de renta que se les hace a los concejales de esta municipalidad; se recibe informe de la oficial de acceso a la Información pública sobre la visita del fiscalizador del instituto de Acceso a la información pública dio capacitación a las unidades sobre la información que deben de dar a la oficial , así también pide la Licenciada Gilda Moncada se nombre encargado de archivo Municipal; se recibe solicitud de cierre de calle del párroco de la iglesia católica para el sábado 20 de abril del presente año de la primera calle ponente y segunda avenida norte, el concejo aprueba dicha petición, se recibe escrito de parte del Sindicato SITRAMUT solicita audiencia, el concejo se la concede a 4 representantes para el viernes 26 de abril a las 2:30pm, y en cuanto a los puntos de su escrito sobre el Proyecto de Catastro: respecto a las contrataciones del personal para reforzar la unidad de Catastro, son contrataciones para tres meses, y dependiendo de los resultados que se tenga mediante informes de las unidades de Catastro, de eso dependerá a prorrogarse o no los contratos; en cuanto al proceso de contratación Recursos Humanos recibió los curriculum, se hicieron publicaciones, y los contratados son de las zonas donde se trabajará, esto es con el afán de mejorar los ingresos de la Municipalidad; Se recibe el escrito de la Asociación de Mueres Salvadoreña quienes solicita una carta de compromiso sea firmada por el Señor Alcalde Municipal, acá el Concejo Manifiesta que no procede, ya que no hay presupuesto para asignar, que no hay un espacio físico para el reciclaje, que no se tiene claro dicho proyecto; se recibe escrito del empleado Fredy Antonio Parada solicita aceptar el Cargo de OMADIS con un aumento de $100.00 acá el Concejo manifestó que se nombrara a otro empleado ad- honorem para dicho cargo que el mismo se ha ofrecido; se reciben informes del jurado del caso del señor Juan Ramiro Villanueva, y señor Jorge Luis Romero Parada; se recibe informe de COMURES, se recibe la carpeta técnica de parte de la UDU para que se priorice el proyecto de Bacheo Superficial de calle internas de la Colonia Altavista Ruta C1 año 2019, acá el concejo antes de aprobar le solicitará ala Jefe de la UDU aclare que parte de la calle va intervenir; Tesorera Municipal solicita la nivelación salarial por su cargo , con esto se le pedirá al Gerente de el visto bueno del desempeño de la Tesorera Municipal, se recibe escrito de la ADESCO de Cantón Veracruz solita materiales eléctrico y 6 lámpara led par iluminación de la cancha, con esto el Concejo Municipal manifiesta que no hay presupuesto para materiales, y con respecto a la iluminación quienes pagaría el alumbrado público . Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del permiso para retirarse en esta reunión de Concejo que solicita El Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura por asuntos urgentes por resolver, retirándose a las doce del mediodía y que dicha reunión se reanudara por la tarde; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se aprueba para que la Concejala suplente: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, pueda votar al reanudarse la reunión de Concejo Municipal hoy por la tarde. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la aclaratoria del Jefe de la UDU Ing. José Mauricio Pacheco, sobre la ejecución del proyecto “ Adoquinado Calle Al Cementerio” que se cuenta con adoquines donados, y que se seguirá gestionando mas; por lo tanto solicita se le apruebe la compra de los materiales que solicito a la UACI, que dicho fondo saldrá del 75% Fodes que se le ha asignado a la Unidad de Desarrollo Urbano; teniéndose así por parte de la UACI una cotización relativa a la compra de 250 bolsas de cemento, 10 costaneras Pino de 5 V, 12 Regla pacha pino de 5V, 3 Rollos de cordel Nylon, y 6 libras de clavos de 2 ½ ”, presentando al único que oferto por Comprasal **AGRO FERRETERÍA “ EL PORTAL”** por la cantidad de **$2,264.05;** por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la compra de** 250 bolsas de cemento, 10 costaneras Pino de 5 V, 12 Regla pacha pino de 5V, 3 Rollos de cordel Nylon, y 6 libras de clavos de 2 ½ ” a **AGRO FERRETERÍA “ EL PORTAL” por la cantidad de $2,264.05;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005310 Fodes 75% de lo asignado a la Unidad de Desarrollo Urbano, y emita cheque a nombre de **Nora Isabel Canjura Mármol.** Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Gerencia Jurídica Jurídico, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de las Comunidades Católicas del Cantón El Sauce , de este municipio, solicitan se les colabore con pólvora para la celebración de su fiesta patronal, en honor a **“ Virgen de Fátima”,** que celebraran desde el 28 de abril al 13 de mayo del presente año; teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de fuegos artificiales; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de fuego artificiales, por un monto de **$150.00** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a las Comunidades Católicas del Cantón El Sauce de este Municipio en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista del informe de la Tesorera Municipal María Enma Henríquez, quien in0forma que en el mes de junio y julio del 2018 se presento y se pago oportunamente las declaración de la renta de esta municipalidad pero revisando la documentación para el ingreso al sistema SAFIM de los meses mencionados se encontró que por error involuntario en su momento falto en la sumatoria de algunos proveedores el pago de la renta detallándose

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre proveedores ( junio 2018) | Renta a pagar  | Cuenta a pagar retención |
| Guillermo Cuellar | $37.30 | 75% |
| Cesar Enrique | $21.56 | 75% |
| José Antonio Avalos  | $79.65 | 25% |
| Total | **$138.51** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre proveedores ( mes julio 2018) | Renta a pagar | Cuenta a pagar retención |
| Elvis Granados | $3.33 | 75% |
| Elvis Granados | $10.00 | 75% |
| Enrique Cárcamo  | $15.45  | 7682 (proyecto) |
| Bernardo Amílcar  | $155.56 | 75% |
| Jaret Naun Moran | $43.01 | 25% |
| Wilmer Rivera  | $95.50 | 7607 (deporte)  |
| Luis Escarate | $80.00 | Fondo común |
| Total | $402.85 |  |

Solicitando se autorice el pago de la modificatoria de la retención de junio y julio 2018 antes detallada y se pague la mora generada; El concejo Municipal Considera I) que la Ley en su artículo 57 del Código Municipal establece que los Miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley por la violación de la misma. II) Que la Ley prohíbe al Concejo Municipal autorizar pago de moras, multas. III) Reconoce los errores involuntarios, pero que no deben de seguir continuando, que cada funcionario debe de cumplir con sus atribuciones conforme la Ley. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se pague la modificatoria de la retención de junio por la cantidad **$138.51**  y julio por la cantidad **$402.85** que ambos meses corresponden al año 2018 de los proveedores detallados anteriormente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que se recibió de la Tesorera Municipal María Enma Henríquez, un informe sobre la retención de de proveedores del mes de junio y julio del año 2018 y que por error involuntario falto en la sumatoria, por lo que solicitó el pago de su modificatoria y más el pago de la mora que ha generado siendo la cantidad total de esos dos meses por $39.29; El Concejo Municipal respecto a la mora generada no le permite la Ley pagarla, por tanto debe de responsabilizarse el funcionario que omitió cumplir bien sus funciones; y de conformidad al artículo 57 del código Municipal y otras leyes se **ACUERDA: a)** que dicha mora generada por error involuntario de retención de renta en los meses junio y julio del año 2018 por la cantidad **$39.29** la asuma para su pago la ex – Tesorera Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, quien fue la que omitió cumplir su función en la forma debida y en tiempo; b) se le recomienda a la Tesorera Municipal María Enma Henríquez que realice lo que debe de hacer en debida forma y en tiempo conforme a la Ley para evitar este tipo de errores, de lo contrario responderá individualmente omisión en la aplicación de la Ley o por la violación de la misma. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo en vista de haber recibido la renuncia voluntaria irrevocable del señor Juan Ramiro Rivera Villanueva, y de haberse solicitado y recibido informe de Recursos Humanos y a la Unidad Jurídica, para que quedara claro el desempeño laboral de dicho empleado; por tanto dicho Concejo Municipal considera que ya interpuesta dicha renuncia voluntaria es irrevocable; recibiendo así de Recursos Humanos calculo por retiro voluntario desde 17- 07- 2007 a 02-03-2019 informando turnos laborales de ausencia los días 3, 5, 7, 9, 11 y 13 de marzo 2019, fecha de renuncia el 15 de marzo del presente año, siendo salario mensual $300.00 correspondiéndole como compensación económica la cantidad $1,744.56; también anexan el cálculo del Ministerio de Trabajo; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA**: **a)** dar por recibida la renuncia voluntaria Irrevocable de JUAN RAMIRO RIVERA VILLANUEVA; désele la compensación económica según informe y calculo de Recursos Humanos la cantidad de **$1,744.56**; b) por la Disponibilidad Financiera en la que se encuentra la Municipalidad, y a recomendación del Gerente General, hágase dicha cancelación en 2 cuotas mensuales empezando la primera a partir del 15 de mayo del presente año, y la segunda el 15 de junio 2019, hasta su pago completo; se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación del Fondo Común cuenta 005-40005302; **c)** Autorizar a la Unidad Jurídica elabore el finiquito respectivo; y **d)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos la elaboración de los recibos correspondientes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Gerencia Jurídica Jurídico, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo en vista de recibir escrito de la Jefe de Recursos Humanos sobre la contratación de nueve personas, que ya desde el 1 de abril del presente año están laborando en el proyecto de Catastro; El Concejo considera que es necesario ordenar y reforzar el área de Catastro con el fin de tener mejores ingresos, y que toma a bien a que se lleve a cabo dicho refuerzo, y además es de obligación para la Administración llevar al día y completos los expedientes tributarios conforme a la Ley; pero que primero se debe de hacer una prueba de tres meses y dichas unidades de Catastro deberán enviar los informes correspondientes para ver resultados y de esa manera ver si se puede extender dicha contratación; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **I)** Ratificar la contratación para tres meses de las siguientes personas, que refuerzan el trabajo en las Unidades de Catastro, a partir del 1 de abril a 30 de junio 2019 detallándose en los siguientes cargos y salarios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PERSONAL | CARGO | SALARIO |
| Oscar Mauricio Arévalo Ramírez | Inspector, Dist. Italia y Brisas del N. | $300.00 |
| Bryan Ernesto Suarez | Aux. de Catastro oficina Central  | $300.00 |
| José René Bonilla González | Inspector Oficina Central  | $300.00 |
| José Guillermo Martínez Rivera | Inspector, en Res, Libertad y Dist. Ita | $300.00 |
| Juan Raúl Henríquez Alvarado | Inspector San José Las Flores | $300.00 |
| José Francisco Martínez García  | Auxiliar de Catastro Oficina Altavis. | $300.00 |
| Francisco Campos Elías  | Inspector Altavista | $300.00 |
| Rosa Mélida Martínez | Inspectora Distrito Altavista | $300.00 |

**b)** Ratifíquese el nombramiento de José Oneciforo Cubias Rivas, como Encargado de Archivo Tributario Oficina Central, con un salario de $400.00 para dar cumplimiento a los artículos del 30 al 39 y 118 de la LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, mandatándole al contratado a que asuma la responsabilidad del cargo con el Registro Tributario de los contribuyentes; mandatase a la autoridad Administrativa a que vele por el cumplimiento del trabajo a realizar el Encargado de Archivo Tributario conforme a la Ley; II) dese a todos los contratados las prestaciones laborales: Afp, Seguro Social, todo conforme a Presupuesto Municipal año 2019; III) se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones de los salarios de los contratados mensualmente conforme a la vigencia contractual, del Fondo Común 005-40005302; VI) se autoriza al Alcalde Municipal y Gerencia General para que se complemente las otras dos plazas vacantes, para seguir reforzando la unidad de Catastro a partir del 1 de mayo del presente año, conforme al Presupuesto Municipal año 2019. V) se le mandata a la Unidad Jurídica elabore dichos contratos y se autoriza al señor Alcalde para que los firme. Se hace constar que el presente acuerdo salva su voto el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Unidad Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para la empleada Fátima Domenica Zelaya Posada, Secretaria de Sindicatura, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su madre ( Blanca Posada de Campos), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, y copia de certificación de partida de nacimiento de la empleada; y de conformidad al reglamento Interno de trabajo en su artículo 71 numeral h y presupuesto 2019 en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor de la empleada Municipal **Fátima Domenica Zelaya Posada**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la Licenciada Gilda Eugenia Moncada Fuentes , Oficial de Acceso a la Información Pública, quien informo que se tuvo presente el día lunes 8 de abril del presente año al Encargado de Fiscalizar el desempeño del cumplimiento de la Ley de acceso a la Información Publica quien dio una capacitación a las diferentes unidades administrativas sobre la información que deben de entregar al oficial de información y menciono la importancia de que se nombre al oficial de Gestión Documental y Archivos, ya que se le menciono que se había trasladado al encargado de archivo Municipal, por lo que solicita que la Licenciada Eugenia Moncada se nombre a alguien con conocimiento de informática lo más pronto posible ya que la fiscalización estar por llegar a la Municipalidad; también la Secretaria Municipal verbalmente solicita al concejo a que se nombre dicho encargado de Archivo Municipal para no caer en sanciones, y que sea a la brevedad posible; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se mandata a la Autoridad Administrativa señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura y Gerente General Mario Rauda, realicen el traslado y nombramiento del Encargado de Archivo Municipal, lo más pronto posible, para que pueda cumplir con lo requerido en la Ley del Acceso a la Información pública y leyes a fines. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que es necesario seguir dando Apoyo a las Personas con Discapacidad en el Municipio de Tonacatepeque, teniendo la oficina de OMADIS y es de importancia hacerla funcionar nuevamente, para que pueda estar al servicio de los que la necesitan, y teniéndose la voluntad de un empleado Municipal en aceptar el cargo ad-honorem por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: nombrar al empleado JOSE ANGEL CARPIO TORRES, como Encargado Ad-honorem de la** Oficina Municipal de Apoyo a la Discapacidad (OMADIS), para que siga funcionando en el Polideportivo Municipal de Tonacatepeque. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la UACI solicitando que se deje sin efecto el acuerdo 10 de acta 11 de fecha 5 de marzo del presente año; por el motivo que a la empresa a la que se le adjudico las recargas de extintores, envió un detalle exacto del peso de los extintores y las piezas dañadas, esto debido a que el CAM se equivoco en el detalle de recargas de extintores; por lo que presenta una nueva cotización de la empresa ANTI-INCENDIO por la cantidad de $342.50 en concepto de 13 recargas p/ extintores de 20 lbs ABC, 8 recargas p/ extintores de 10 lbs ABC, 3 recargas p/extintores de 5 lbs ABC , 1 recargas p/ extintores de 2.5 lbs ABC, 3 recargas para extintores de 10 Lbs CO2 BC y 4 manómetros 195Psi Polvo ABC; a petición del Jefe del CAM con el fin de prevenir riesgo y guardar seguridad en el lugar donde laboran todos los empleados Municipales; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** se deja sin efecto el acuerdo 10 de acta 11 de fecha 5 de marzo 2019;  **b) se** adjudica 13 recargas p/ extintores de 20 lbs ABC, 8 recargas p/ extintores de 10 lbs ABC, 3 recargas p/extintores de 5 lbs ABC , 1 recargas p/ extintores de 2.5 lbs ABC, 3 recargas para extintores de 10 Lbs CO2 BC y 4 manómetros 195Psi Polvo ABC a **ANTI –INCENDIO** por un monto de **$342.50**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 0054005302 fondo común y emita cheque a nombre de Alexander Ernesto Majano. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Ángel Cuellar Guzmán, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, UACI, Presupuesto y contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencia bancarias que realizó la Tesorera Municipal y que no tienen acuerdo municipal, por lo que solicita la legalización de dichas transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencia bancarias realizada por la Tesorera Municipal las que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  |  **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611****Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$ 386.24** |  | En concepto de pago de combustible comprendido del 1 al 4 de abril 2019.  |

**Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Ángel Cuellar Guzmán y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la Petición del señor William Enrique Hernández, quien solicita una lámpara de las que se quitaron para instalar lámpara Led, para poder colocar en el pasaje 5 de la Comunidad Santa Teresa de este municipio, y la conectará a su medidor, ya que dicho pasaje está a oscuras y evitar situaciones delincuenciales; El Concejo Municipal ya solicito al Contador Municipal un informe sobre dichas lámparas de mercurio, y así ver que poder hacer con ellas ya que la UDU informó que con el tiempo se van deteriorando, y siendo consiente que se tiene la obligación de prevenir la violencia y que la iluminación es aporte para dicha prevención, por tanto en el uso de sus facultades legase se **ACUERDA: a)** autorizar al **Contador Municipal** realice el descargo de una lámpara de mercurio en buen estado**; b)** se dona una lámpara de mercurio al señorWilliam Enrique Hernández para que la coloque en el pasaje 5 de la Comunidad Santa Teresa de este municipio, bajo supervisión de la UDU para que sea conectada a su medidor.  **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, UDU, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista del informe de Recursos Humanos sobre el Empleado Jorge Luis Moreno Parada, sobre los días que ha faltado laboralmente y días que no firmado bitácora de entrada y salida en reiteradas ocasiones desde el año 2018 hasta la fecha; y recibiéndose el informe del Jurídico al respecto, el cual manifiesta que debe hacerse los procesos sancionatorio conforme a ley, dando garantía de audiencia, comenzando por amonestación oral (dejando por escrito), luego amonestación por escrita y de allí bien las suspensiones sin goce de sueldo, debe hacerse dicho proceso y los informes deben ser mas sustentados y los jefes deben de reportar a mas tardar el tercer día de una ausencia laboral sino cae también en omisión; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se mandata al Gerente General, Recursos Humanos y jefe inmediato, sigan los procesos sancionatorios correspondientes acompañado del Jurídico, para que el expediente del trabajador Jorge Luis Moreno Parada, vaya reflejado sus faltas, aplicando lo que corresponde conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y contabilidad. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 6 pares de llanta solida diámetro de 8”, 30 escobas de metal, 4 bujía para moto guadaña, 2 galón de aceite para mezcla de Sthil y 4 lazo de 30 yardas, presentando al único que oferto por Comprasal: **SURIANO SIU S.A DE C.V** por un monto de $765.80; materiales que solicita el jefe del Distrito Altavista para la cuadrilla de Medio Ambiente y Barrenderos recolectores de Desechos sólidos; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: adjudicar la compra de**  6 pares de llanta solida diámetro de 8”, 30 escobas de metal, 4 bujía para moto guadaña, 2 galón de aceite para mezcla de Sthil y 4 lazo de 30 yardas a **SURIANO SIU S.A DE C.V** por un monto de $765.80; se Autoriza a la Tesorera Municipal haga la erogación, de la cuenta 005-40005302 fondo común, y emita cheque a favor dela empresa; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Presupuesto. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.